

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud

Según lo previsto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio, los acuerdos de inicio y la propuesta de resolución de expedientes sancionadores por infracción en materia de tenencia y protección de los animales que se relacionan.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJPAC y deberá dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Infracciones tenencia animales" cuya finalidad es la tramitación de expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre tenencia y protección de animales y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid Salud, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.

Interesado/DNI. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

N.A.V./47034153-G. — 207/2011/00301. — 12 de diciembre de 2010. — Artículo 16.2 de la ORTPA. — 450 euros.

J.P.R./70077678-J. — 207/2011/00462. — 30 de enero de 2010. — Artículos 14.1 y 16.2 de la ORTPA. — 903 euros.

M.A.T.P.A./53426656-W. — 207/2011/00546. — 28 de noviembre de 2010. — Artículos 14.1 y 16.2 de la ORTPA. — 2.856 euros.

M.M.S.J./50548559-X. — 207/2011/00247. — 27 de octubre de 2010. — Artículos 9, 14.1 y 16.2 de la ORTPA. — 3.157 euros.

Madrid, a 6 de mayo de 2011.—El subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, Rafael Ruiz Badiola.

(02/4.587/11)